

## Convocatorias

La matrícula para cursar estudios en el I.A.I.C. será siempre oficial. Dicha matrícula da derecho a dos convocatorias ordinarias (febrero/junio y septiembre), y a una extraordinaria (diciembre).

Los alumnos dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias por asignatura. A la convocatoria extraordinaria de diciembre sólo podrán acceder los alumnos de 3º curso a los que les resten veinte o menos créditos de las asignaturas que conforman el módulo teórico. Los interesados en acudir a la convocatoria extraordinaria de diciembre que cumplan los requisitos señalados anteriormente, deberán indicarlo expresamente en el impreso de matrícula en el momento de formalizarla.

Los alumnos podrán presentarse a dos convocatorias durante el curso académico de acuerdo con las siguientes opciones, siempre que reúnan, en su caso, los requisitos exigidos:

-Dos convocatorias ordinarias.

-Una convocatoria extraordinaria para finalización de estudios y una convocatoria ordinaria.